

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL  
DEMANDANTE: ARNULFO LUCUMI Y OTROS  
DEMANDADO: ASMET SALUD EPS SAS Y OTROS  
RADICACIÓN: 76001310-3001-2016-00236-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, once (11) de Marzo Dos Mil Veintiuno (2.021)

De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba por estar ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito  
Secretaria

Cali, 12 DE MARZO DEL 2021

Notificado por anotación en el estado No. 42  
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO: VERBAL  
DEMANDANTE: ARNULFO LUCUMI Y OTROS  
DEMANDADO: ASMET SALUD EPS SAS Y OTROS  
RADICACIÓN: 76001310-3001-2016-00236-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDADA y a cargo del DEMANDANTE, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO Ira Instancia.....\$ 4.000.000.00

V/R GASTOS NOTARIALES..... \$33.900.00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....\$ 4.33.900.00

Santiago de Cali, once (11) de Marzo Dos Mil Veintiuno (2.021)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ  
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO